

## RESOLUCION Nro. 0467

Por la cual se proroga un nombramiento provisional

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 0149 del 08 de febrero de 2016,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No., 1179 del 07 de octubre de 2015, se nombró con carácter provisional a **ANGELICA MARIA ALVAREZ GARRO**, en el cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Vicepresidencia Financiera por un período de seis (6) meses contados a partir del diecinueve (19) de octubre de 2015, fecha en la cual tomó posesión del empleo.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Prorogar por un periodo de seis (6) meses el nombramiento provisional efectuado a **ANGELICA MARIA ALVAREZ GARRO**, mediante No. 1179 del 07 de octubre de 2015, en el cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Vicepresidencia Financiera.




**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 ABR 2016**

**LA SECRETARIA GENERAL (E)**

  
**NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS**

 Proyectó: Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo  
 Revisó: Diana Paola Malagon Navarro – Técnico Administrativo  
 Aprobó: Monica Daniela Cortes Muñoz – Coordinadora Grupo de Talento Humano

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 382 16 70  
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77  
www.icetex.gov.co  
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia